



asonedh
ASOCIACIÓN NEGRA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
Jóvenes Afrodescendientes



ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS PARA EL BICENTENARIO

Lima, 10 de enero de 2023

Señora Doctora

TANIA RENEAM PANSZI

Secretaria Ejecutiva

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

CC:

Señora Doctora

MARÍA CLAUDIA PULIDO

Secretaria Ejecutiva Adjunta

Equipo técnico de la CIDH sobre la visita técnica a Perú

Presente.-

Asunto: Solicitamos reunión para que escuchen los planteamientos de las Organizaciones de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos sobre crisis institucional y protestas en el Perú.

De nuestra mayor consideración,

Reciba el cordial saludo de las Organizaciones de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos suscritas que, desde el 2020, venimos impulsando la "Agenda de los Pueblos para el Bicentenario": el Pueblo Achuar del Pastaza, representado por la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú (FENAP), la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-P), la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA), la Confederación Nacional Agraria (CNA), Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (ASONEDH), la Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes (ASHANTI-Perú), la Confederación Campesina del Perú (CCP) y el Instituto de Investigación Ciencia y Tecnología Indígena "INTI DE AMÉRICA".

Concedores de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizará una [visita técnica a Perú en enero de 2023](#) a fin de "tomar conocimiento de los hechos suscitados a raíz de la vacancia constitucional del expresidente Pedro Castillo Terrones, al intentar éste producir un golpe de estado el día 7 diciembre en curso", al aceptar la invitación del Estado Peruano, **solicitamos una reunión** con el equipo técnico para informarle sobre la crisis institucional y protestas en el Perú.

Hacemos esta solicitud como organizaciones representativas de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos que desde el 2020 vienen impulsando una agenda legislativa y política para dar efectividad a nuestros derechos individuales y colectivos. Por injusticias históricas, agudizadas en el contexto actual de entrampamiento político que vive nuestro país, ni el Poder Ejecutivo, ni el Legislativo, ni el Sistema de Justicia, incluido el Tribunal Constitucional, dan efectividad a nuestros derechos colectivos, impidiéndonos el ejercicio de los mismos; lo cual debilita la Democracia.



asonedh
ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
Jóvenes Afrodescendientes



ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS PARA EL BICENTENARIO

El entrampamiento de la Agenda Política y Legislativa de los Pueblos

Un caso emblemático es lo que pasa con las propuestas normativas y de políticas públicas que forman parte de la “[Agenda de los Pueblos para el Bicentenario](#)” que hemos planteado desde el 2020, las cuales, a la fecha, no han sido aprobadas por el Poder Legislativo como leyes, ni adoptadas por el Ejecutivo como políticas públicas. Ello, a pesar de que tales propuestas, que constituyen una agenda mínima de nuestros derechos colectivos, buscan dar efectividad a obligaciones internacionales vinculantes para el Estado peruano.

Nuestra **Agenda** está conformada por cinco Proyectos de Ley, los cuales vienen siendo tramitados por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso de la República, y son los siguientes:

1. Proyecto de Ley “**Que crea el Registro de Pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos**”, [PL N° 552/2021-CR](#), con [dictamen favorable](#). El objetivo de crear un Registro de Pueblos en los Registros Públicos (SUNARP) es posibilitar la inscripción de la personalidad jurídica de los Pueblos Indígenas y Afroperuanos, y de todos los niveles organizativos de las Rondas Campesinas en SUNARP. Esta inscripción es exigida por el propio derecho peruano para que nuestras organizaciones puedan tener títulos de propiedad, hacer bionegocios, participar en los gobiernos regionales, y, en general, para que puedan participar en la vida social, económica y política del país.
2. Proyecto de Ley de “**Titulación de la Propiedad Territorial de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos**”, [PL N° 547/2021-CR](#), con [dictamen favorable](#). Busca posibilitar la titulación de la propiedad del territorio integral o hábitat de los Pueblos, como tales, y no fragmentado en comunidades. Esto es imprescindible para la seguridad jurídica de nuestros territorios, base de nuestra existencia colectiva.
3. Proyecto de Ley de “**Coordinación Intercultural entre Sistemas Jurídicos de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos, y entidades del Estado**”, [PL 546/2021-CR](#), pendiente de Dictamen. Busca establecer principios, reglas y mecanismos para el respeto de los sistemas jurídicos de los pueblos y la coordinación intercultural de los mismos con las diferentes entidades del Estado.
4. Proyecto de “**Ley que concede Amnistía** a las Autoridades y Miembros de Pueblos Indígenas u Originarios, Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, Rondas Campesinas y Rondas Urbanas”, [PL N° 588/2021-CR](#), pendiente de Dictamen. Busca terminar con la persecución injusta de más de 1,500 comuneros/as y ronderos/as criminalizados por ejercer funciones jurisdiccionales y/o defender sus territorios.
5. Proyecto de “**Ley de Reforma Constitucional** que garantiza la **participación política de los Pueblos** Indígenas u Originarios y Afroperuanos en Elecciones Congresales y Asamblea Constituyente”, [PL N° 3916/2022-CR](#), pendiente de tratamiento legislativo. Busca encarar la crisis de representación política de los



asonedh
ASOCIACION NACIONAL DE SIEMBRAS Y PRODUCCION DE LOS ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
jóvenes Afrodescendientes



ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS PARA EL BICENTENARIO

pueblos indígenas u originarios y afroperuanos en las distintas instituciones de representación política de elección popular.

De los cinco proyectos de ley referidos, dos (Nº 552/2021-CR y 457/2021-CR) ya cuentan con Dictamen Favorable de la CPAAAAE, pero aún no han sido debatidos ni aprobados por el Pleno del Congreso de la República. Fueron incluidos en el Orden del Día del 11/10/2022 para su Debate, pero por los conflictos entre el Ejecutivo y Legislativo, la Junta Directiva del Congreso no los ha vuelto a agendar. Los otros dos, todavía no han sido dictaminados.

La abdicación del Tribunal Constitucional en su función de garantizar derechos

La falta de cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos por el Estado no es solo un problema actual, sino sistémico y estructural; lo que explica en parte el déficit democrático de nuestro país. Y, al entrapamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo mencionado, se suma la abdicación de funciones del Tribunal Constitucional (TC) para garantizar nuestros derechos colectivos, según los estándares internacionales. Un ejemplo de ello es la [Sentencia \(Exp. N.º 01171-2019-PA/TC\)](#), que deniega la demanda del Pueblo Achuar del Pastaza-FENAP, al señalar que los derechos a la personalidad jurídica de pueblos, la propiedad territorial de pueblos y la consulta previa “no son derechos constitucionalmente protegidos”, alegando que tales derechos se encuentran en tratados internacionales y no en el texto constitucional. Ello, obviamente, viola las obligaciones internacionales que tiene el Estado y da la espalda a los Pueblos, como [se pronunció FENAP](#).

Sobre el adelanto de elecciones y la convocatoria a una Asamblea Constituyente con participación de los Pueblos.

Desde las Organizaciones representativas consideramos necesario el adelanto de elección a través de una Reforma Constitucional y que en la misma propuesta de Reforma **se incluya la convocatoria a una Asamblea Constituyente Plurinacional, Popular y Paritaria**. Tanto el adelanto de elecciones y la convocatoria a una Asamblea Constituyente deben garantizar la plena participación de los Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos del país, conforme a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado Peruano establecidas en el Convenio Núm. 169 de la OIT, en específico, en el artículo 6.1.b) del referido tratado (derecho de participación de los Pueblos).

Al respecto, en la región, países como Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela y Chile garantizan un cupo de participación indígena para el Congreso o la Asamblea Constituyente. Así, los Pueblos del Perú demandan su inclusión y participación en el Congreso de la República y la Asamblea Constituyente, en tanto que, los **Pueblos Indígenas u originarios, Andinos y Amazónicos**, pertenecen a más de 70 grupos etnolingüísticos¹, están conformados por más de 9,000 comunidades campesinas y nativas; además, según el Censo Poblacional realizado por el Instituto Nacional de

¹ Véase: INDEPA (2010): Mapa etnolingüístico del Perú. Lima: INDEPA (Disponible en: <https://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-etnolingustico-peru-2010>).



asonedh
ASOCIACION NACIONAL DE SIEMBRAS Y PRODUCCION DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
Jóvenes Afrodescendientes



ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS PARA EL BICENTENARIO

Estadística e Informática (INEI) del 2017, aproximadamente el 26% de la población nacional se autoidentifica como indígena.² Por su parte, los **Pueblos Afroperuanos** están presentes en más de 100 localidades, fundamentalmente en la costa peruana, según el estudio que hizo INDEPA³, y, según el Censo del 2017, alrededor del 4% de la población nacional se autoidentifica como afrodescendiente⁴.

En ese marco, nuestras organizaciones han elaborado una propuesta normativa que actualmente se ha convertido en [Proyecto de Ley N° 3916/2022-CR](#), el cual responde a una situación real, deficiente y crítica por la nula representación política de nuestros Pueblos en las distintas instituciones de representación popular. Este proyecto establece una cuota de 30% de escaños reservados para pueblos indígenas u originarios y afroperuanos en el Congreso de la República y la Asamblea Constituyente.

Solicitud de inclusión de recomendaciones específicas en su Informe

Considerando lo expuesto, solicitamos que, luego de escucharnos, tengan a bien incluir en su Informe recomendaciones específicas para que el Estado peruano, a través de todos sus órganos, dé cumplimiento efectivo a los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, según los estándares internacionales, para el fortalecimiento de la Democracia. Entre tales estándares se encuentran los establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su [Sentencia Kaliña y Lokono vs. Surinam \(párr. 251\)](#), con relación a los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales que el Estado debe garantizar, mínimamente: el reconocimiento de la personalidad jurídica colectiva de los pueblos indígenas y tribales, la titulación de la propiedad territorial, el respeto de su derecho consuetudinario y de sus mecanismos propios de resolución de controversias. Por ello, en particular, solicitamos que su Informe incluya las siguientes recomendaciones específicas:

1. Que el Poder Legislativo apruebe, a la brevedad, los cinco proyectos de ley que conforman la Agenda de los Pueblos mencionada;
2. Que haya adelanto de elecciones generales y que en la misma Reforma Constitucional se convoque a una Asamblea Constituyente, ambos, con plena participación de los Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos.
3. Que el Poder Ejecutivo convierta nuestra Agenda en políticas públicas, y dé cumplimiento a las Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH (como la [N° 452-11](#));
4. Que el Sistema de Justicia respete los sistemas jurídicos de nuestros pueblos, y no nos criminalice por ejercer funciones jurisdiccionales y/o defender nuestros territorios, y
5. Que el Tribunal Constitucional ampare los derechos humanos que tenemos los pueblos indígenas y afroperuanos, según los estándares internacionales.

² Véase: INEI (2017). Cap. 3.1. Población indígena u originaria (https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1642/cap03_01.pdf).

³ Véase: "Mapa de ubicación del Pueblo Afroperuano" en: INDEPA (2010): Aportes para un enfoque intercultural. Lima: INDEPA. P. 139. (Disponible en: <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Aportes%20para%20un%20enfoque%20intercultural.pdf>)

⁴ Véase: INEI (2017): Cap. 3.3. Población afroperuana. (https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1642/cap03_03.pdf)



asonedh
ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
Jóvenes Afrodescendientes



ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS PARA EL BICENTENARIO

Para efectos de su respuesta, consignamos el siguiente correo electrónico: agendadelospueblos.peru@gmail.com, y acreditamos al Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS) como asesor legal de la “Agenda de los Pueblos del Bicentenario”, con el correo: iids@derechosociedad.org, el tel. (51-1)3309139, y dirección en Jirón Nazca 458, Of. 101, Lima 11.

Agradeciendo de antemano la atención de la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Organizaciones Impulsoras de la Agenda de los Pueblos para el Bicentenario.

FEDERACION DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERU "FENAP"

PROF. NELTON YANKUR ANTICH
PRESIDENTE DE FENAP
DNI N° 80537129

NELTON YANKUR ANTICH
Presidente de FENAP
yankurn.fenap@gmail.com
fenapperu@gmail.com



CUNARC PERU
SANTOS SAAVEDRA VÁSQUEZ
DNI. 80813494
Presidente

SANTOS SAAVEDRA VÁSQUEZ
Presidente de CUNARC-Perú
saavedra_3006@hotmail.com
cunarc.rondascampesinas@gmail.com
om



UNIÓN DE COMUNIDADES AYMARAS
UNCA - PERÚ
Isidro Limache Carita
DNI. 40832342
PRESIDENTE

ISIDRO LIMACHE CARITA
Presidente de UNCA
presidenciaunca@gmail.com
om



JORGE RAMÍREZ REYNA
Presidente de ASONEDH
Afro_peruano@hotmail.com
jramirezreyna1@gmail.com



**MARCO ANTONIO RAMIREZ
SHUPINGAHUA**
Presidente de Ashanti - Perú
ashantiperu@ashantiperu.org



SATURNINO CALLO TICONA
DNI 00433526
Presidente Instituto "INTI DE AMERICA"

SATURNINO CALLO TICONA
Presidente de INTI
yatichiri2017@gmail.com
saturninocallo@yahoo.es



WILDER SÁNCHEZ CHÁVEZ
Presidente de CCP
ccp.peru@yahoo.es

Rosalía A. Clemente Tacza
19904894

ROSALÍA ADELA CLEMENTE TACZA
Presidenta de CNA
cna@cna.org.pe
mnorabuena@hotmail.com